

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2014 00239 00.

Atendiendo la solicitud que precede, de conformidad a lo normado en el artículo 126 del C.G.P. el Juzgado dispone:

1.- Fija la hora de las 9:30 del día 8 del mes de marzo de 2021, para llevar a cabo la audiencia de reconstrucción del expediente de la referencia.

2.- Se ordena a las partes y a sus apoderados que aporten grabaciones y documentos que posean para la reconstrucción de la actuación.

3.- Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, mediante telegrama, cítese a los extremos procesales y apoderados para que comparezcan en la fecha y hora señaladas, y procedan de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, so pena de declarar reconstruida con la documental obrante en esa oportunidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>3</u> fijado hoy <u>08 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría